



## **BASES DEL CONCURSO**

PRIMENATURE IBÉRICA S.L., (en adelante, PRIMENATURE) con domicilio social sito en Calle Maudes 51 8º, 28003 Madrid, Madrid (España) y cuyo CIF es el B87487278, organiza el concurso promocional denominado “Sorteo Articulaciones&Huesos” con el objeto de promocionar los complementos alimenticios Premium “PrimeNature Articulaciones&Huesos” y la percepción de hábitos de vida saludable que de los mismos tienen los usuarios (en adelante el Concurso), de conformidad a lo establecido en las presentes bases, (en adelante las “Bases”).

### **I.- AMBITO DE APLICACIÓN**

#### **1.1. Participantes**

Podrán participar, de forma totalmente gratuita, aquellas personas físicas, mayores de edad y residencia legal en España, que hayan aceptado las presentes Bases en cada uno de sus términos y condiciones y que cumplan con los requisitos establecidos a continuación (en adelante, el “Participante”).

#### **1.2. Temporal.**

Los participantes podrán suscribirse a la lista desde el día 21 de enero del 2019 a partir de las 00:00 (hora peninsular española), hasta el 24 de enero 2019, a las 24:00h (hora peninsular española), ambos inclusive. El Organizador se reserva el derecho a cancelar anticipadamente el Concurso o prolongar el periodo de participación en el tiempo.

#### **1.3. Premio.**

El premio del Sorteo, son (2) tratamientos de un mes estuches del complemento alimenticio PrimeNature Articulaciones&Huesos y cuyos titulares con derecho a percepción exclusiva e intransferible, serán los dos únicos ganadores del Concurso, sin que puedan ser canjeados por otro Premio ni por su valor en metálico.

Para poder ser entregado el premio será requisito indispensable que los ganadores cedan sus datos de domicilio fiscal a PrimeNature, con el objetivo de hacerles llegar a su domicilio los dos estuches de PrimeNature Articulaciones&Huesos correspondiente a cada uno de ellos.

### **II.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.**

Para poder tomar parte en el Concurso, los Participantes deberán realizar las siguientes actuaciones:

2.1. Entrar en la página de Facebook de PrimeNature, seguir a la página de Facebook de PrimeNature, dejar un comentario en el post del sorteo publicado en Facebook con los hashtags #SerPrimeNature y #Complementosalimenticios y compartir un post del



magazine <https://www.primenature.com/magazine> en su perfil de Facebook mencionándonos @primenaturecomplementosalimenticios.

La cuenta de Facebook para la participación en el concurso deberá ser veraz, quedando excluidos del Concurso quienes utilicen cuentas fraudulentas o de terceras personas sin contar con su previo consentimiento. Cada persona podrá participar una sola vez.

### III.- SELECCIÓN DE GANADORES, COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ENTREGA DEL PREMIO.

3.1. Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases serán incorporados a una lista de participantes, identificándolos mediante su dirección cuenta de Facebook.

Entre todos los participantes incorporados a la lista de participantes, se efectuará, el día 25 de enero del 2019, un sorteo, del que se obtendrán ganadores para los dostratamientos de un mes de PrimeNature Articulaciones&Huesos(en adelante el "Ganador") y dos (2) suplentes adicionales de reserva, mediante la utilización del método aleatorio que elija el Organizador.

3.2. Una vez hecho el sorteo, se publicarán los ganadores en las redes sociales de PrimeNature, así como se informará a los ganadores del premio a través de su cuenta de Facebook mediante un mensaje privado. En caso de que los ganadores del concurso no respondan en un plazo de siete (7) días naturales desde la notificación, automáticamente el premio se dará al primero de los suplentes y así sucesivamente. La compañía se reserva el derecho, si así lo considera pertinente, de publicar los datos de los ganadores en su página web <http://www.primenature.com> y blog <http://www.primenature.com/magazine>.

3.3. La entrega del premio, que quedará condicionada a que los Ganadores cumplan con las condiciones de las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados al Organizador, tendrá lugar dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha en la que hubiera sido posible el contacto con los Ganadores. Para la entrega efectiva de los premios será requisito que los ganadores respondan al mensaje privado en Facebook tras notificárseles que son los ganadores, así como que faciliten a PrimeNature sus datos personales y domicilio habitual, con el objetivo de hacerles llegar por correo ordinario cada uno de tratamientos de un mes de PrimeNature Articulaciones&Huesos.

### IV.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la participación en el concurso (de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal) sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de PrimeNature y tratados con la finalidad de



desarrollar el concurso, así como el envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La entrega de los datos personales exigidos para la participación en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

De igual modo, la Compañía PrimeNature ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes del concurso. El participante garantiza que los Datos Personales facilitados a la Compañía PrimeNature con motivo de la presente promoción son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ejercitarse por todos los Participantes dirigiendo un escrito firmado, acompañado de fotocopia de su DNI a la siguiente dirección: Calle Maudes 51 8º, 28003 Madrid.

#### V.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

El organizador queda exonerado de toda responsabilidad (i) en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas a él y especialmente por acto externo de mala fe, (ii) por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a su actuación, (iii) en caso de existir algún error en los datos facilitados por el Participante que impidiera su identificación.

En todos estos casos el Organizador se reserva el derecho a anular el Concurso y/o dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso del Concurso, realicen actos fraudulentos, entendiéndose a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un Participante utilice un perfil falso o identidades de terceros sin su consentimiento o que perjudiquen a otros Participantes, sin que, en ninguno de los casos, los Participantes tengan derecho a indemnización o compensación alguna.

#### VI.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

6.1. La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra y sin reservas de las Bases y de la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectuó el Organizador.

6.2. Las presentes Bases serán accesibles desde la página <http://www.primenature.com/>.

6.3. El incumplimiento por el Participante de cualquiera de los términos contenidos en las presentes Bases, determinará su inmediata descalificación.



#### VII.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la legislación española vigente, aceptando los Participantes que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedará sometida a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.